



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°219-2022-MDVR/GEMU

Villa Rica, 08 de septiembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N°969/GM/2022, Informe N°362-2022-GATC/MDVR emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de sus atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°037-2019-MDVR/A, se Conforman la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la coordinación y evaluación de propuestas de sorteo de los puestos del Mercado Municipal de Villa Rica, que estará conformado de la siguiente manera: Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización – 1er Miembro, Sub Gerente de Comercialización – 2do Miembro, Sub Gerente de Logística – 3er Miembro y Sub Gerencia de Desarrollo de Gestión Empresarial y Turismo – Suplente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2021/MDVR, se Aprueba el Reglamento de Administración del Mercado Municipal en el Distrito de Villa Rica y conforme lo señala el Art. 18.- de la Adjudicación.- en caso existan puestos, tiendas, stands y/o módulos de venta vacantes en el mercado municipal, estos serán arrendados previa realización de convocatoria pública o excepcionalmente de manera directa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 92° del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Informe N°362-2022-GATC/MDVR la Gerente de Administración Tributaria y Comercialización remite Convocatoria para el Proceso para la adjudicación de los Puestos de Venta en el Mercado Municipal de Villa Rica – Segunda Convocatoria 2022 y solicita su aprobación para proseguir con el proceso correspondiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, contando con las facultades y competencias que se otorga bajo la Resolución de Alcaldía N° 318-2019-MDVR/A del 11 de octubre del 2019, donde dispone ejercicio de facultad resolutoria en la Gerencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las Bases que regulará el Proceso de Adjudicación de los Puestos de Venta en el Mercado Municipal de Villa Rica – Segunda Convocatoria - 2022, que como anexo forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°004-2021/MDVR, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Administración del Mercado Municipal en el Distrito de Villa Rica, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Comisión Evaluadora (conformada mediante Resolución de Alcaldía N°037-2019-MDVR/A) que llevará adelante el Proceso para la Adjudicación de los Puestos de Venta del Mercado Municipal, el estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante la presente Resolución, así como las demás acciones correspondientes bajo las responsabilidades civiles, penales y administrativas en caso de incumplimiento.

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

www.munivillarica.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°219-2022-MDVR/GEMU

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Villa Rica realizar la publicación de la presente Resolución y las bases de la Adjudicación.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, Gerencia de Administración y Finanzas con conocimiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA RICA

CPC. Francisco Yodder Rojas Vega
GERENTE MUNICIPAL

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

www.munivillarica.gob.pe